

SECRETARIA: Santiago de Cali 08 de Junio de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso, con el avalúo del inmueble objeto del presente proceso. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2011-00463-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali ocho (08) de Junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede, y como quiera que se allegó el avalúo del inmueble decretado como prueba de oficio por el Despacho, se dispondrá fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el avalúo comercial del inmueble objeto del presente proceso, realizado por el Perito JUAN JOSE URIBE DE FRANCISCO.

2.- SEÑALAR como fecha a efectos de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, el día DIECINUEVE (19) del mes de OCTUBRE del presente año a la hora de las 02:00 p.m.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 085 DE HOY Jun- 09 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria